

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 6.016/2016

Por Antonio Cano e Hijos, S.A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Envasadora de Aceite en Ctra. de la Estación, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque a 21 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente, por el Primer Teniente Alcalde, Delegado de Gobernación, en virtud de Resolución de Alcaldía nº: 119/2015, Sergio López Rueda.